



PRACTICA PROCESAL TESTAMENTOS

MODELO DE TESTAMENTO CERRADO DE DOÑA CLORINDA PACHAS TORRES

MODELO DE TESTAMENTO PARA PERSONA SOLTERA, CUYOS PADRES VIVEN (MODELO OLÓGRAFO)

ACTA DE ENTREGA DEL TESTAMENTO CERRADO AL NOTARIO

ACTA NOTARIAL HACIENDO CONSTAR LA EXISTENCIA DEL TESTAMENTO CERRADO

ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE UN TESTAMENTO OLOGRAFO

TESTAMENTO EN ESCRITURA PÚBLICA

FORMAS EXCEPCIONALES DE LOS TESTAMENTOS COMUNES

SOLICITUD DE COMPROBACION DE TESTAMENTO JUDICIAL



MODELO DE TESTAMENTO CERRADO DE DOÑA CLORINDA PACHAS TORRES

En Chincha Alta, a los ocho días del mes de Enero del año dos mil dos, la que suscribe el presente Testamento Señorita CLORINDA PACHAS TORRES, identificada con D.N.I. No. 21783845, natural de Chincha, soltera, de profesión profesora cesante, hija de don Prospero Pachas Napa y doña Nicolaza Torres Sotelo, ambos ya fallecidos, declaro en uso de mis plenas facultades, asimismo mi deseo de expresar mi última voluntad de dejar como mis únicos herederos universales a mis sobrinas legítimas: Rosmery Aracelly Pachas Obregón, Flora Estela Pachas Obregón y Elvia Dina Pachas Obregón de todos mis bienes inmuebles que son de mi propiedad en el siguiente Testamento, en razón de no tener hijos que puedan heredarme y porque es mi voluntad que mis sobrinas antes referidas me hereden ya que mis indicadas sobrinas siempre han estado pendiente de mi cuidado, siendo así, realizo el presente Testamento en presencia de los testigos: Carmen Alida Sotelo Matías de Saravia identificada con D.N.I. No 21810623, domiciliada en Pasaje Ríos No. 150 de esta Ciudad y de Ana María Peña Cobos identificada con D.N.I. No. 21796418, domiciliada en Jirón Junín No 592 de esta Ciudad, quienes dan fe y firman al final del presente Testamento y de igual modo declaro como mis bienes patrimoniales los siguientes:

PRIMERO: Declaro ser propietaria de un predio Urbano ubicado en la



Avenida la Victoria No 280 de esta Ciudad, la misma que tiene un área de 476 mt². Haciendo presente que en el indicado predio se encuentra construida una casa habitación de 180 mt². Y el saldo del área está compuesto por una huerta. Y consta de los siguientes linderos y medidas perimétricas; por el Norte: con un área lineal de 29 MT. Camino Real, por el Sur con un área lineal de 29 MT. Propiedad de Sabina Pachas Torras, por el Este: con un área lineal de 16.41 MT- Leónidas Pachas Torres, y por el Oeste: Con un área lineal de 16.41 MT. Propiedad de Erlinda Pachas Torres. Mi voluntad es dejar como beneficiaria del presente predio a mis Sobrinas: Rosmery Aracelly Pachas Obregón, Flora Estela Pachas Obregón, y Elvia Dina Pachas Obregón, quienes me sucederán y tomaran posesión del inmueble después de mi fallecimiento.

SEGUNDO.- Declaro asimismo ser propietaria de otro inmueble rustico la misma que se encuentra ubicado en Pago de Acequia Grande Toma de Meneses, la misma que tiene un área de 1,114 mt². Y que lo adquirí mediante Boleta de división y partición de Petronila Pachas Torres, y tiene los siguientes linderos por el Norte: Con un área lineal de 37 MT- Propiedad de Leónidas Rolando Pachas Torres, por el Sur: Con un área lineal de 37 MT. Con propiedad de Petronila Pachas, por el Este: con un área lineal de 30.10 MT. Camino Real y por el Oeste: con un área lineal de 30.10 MT. Propiedad de Alejandro Herrera, mi voluntad es dejar como beneficiaria del presente predio rural a mis sobrinas: Rosmery Aracelly Pachas Obregón, Flora Estela Pachas Obregón, y Elvia Dina Pachas Obregón, quienes me sucedan y tomaran posesión del presente predio



después de mi fallecimiento.

TERCERO: Declaro de igual modo ser propietaria de otro predio rustico ubicado en la Avenida la Victoria No 256 de esta Ciudad, (a misma que tiene un área de 763 mt2. inmueble que lo adquirí mediante boleta de división y partición de Petronila Pachas Torres, y tiene los siguientes linderos por el Norte: Con un área lineal de 28.50 MT. Propiedad de Esther y Florinda Pachas Torres, por el Sur: Con un área lineal de 29.10 MT. Propiedad de Aquilina Pachas, por el Este: con un área lineal de 20.50 MT. Propiedad de Aquilina Pachas, y por el Oeste: con un área lineal de 27 MT. Propiedad de Roberto Pachas, mi voluntad es dejar como beneficiaría del presente Predio rural a mis sobrinas: Rosmery Aracelly Pachas Obregón, Elvia Dina Pachas Obregón y Flora Estela Pachas Obregón quienes me sucederán y tomarán posesión del presente inmueble después de mi fallecimiento, dejando expresa constancia que lo expresado en el presente Testamento es mi clara voluntad, de dejar como mis únicas herederas a mis sobrinas legítimas Rosmery Aracelly Pachas Obregón, Flora Estela Pachas Obregón y Elvia Dina Pachas Obregón, de mis bienes señaladas en el presente Testamento, para la cual firmo e imprimo mi huella digital al final de la misma, firmando a continuación los testigos que dan fe.



TESTAMENTO

En la ciudad de Tacna, siendo las 8:00 horas del día 2 de Julio del 2018, yo, Fernando Alberto López García, peruano, que acredito mi identidad con DNI N° 70379984, domiciliado en la Urb. Ramón Copaja A-10 cercado Tacna, mediante el presente otorgo testamento ológrafo, declaro:

- 1.- El suscrito, Fernando Alberto López García, declaro ser peruano por nacimiento, mayor de edad, casado bajo el régimen de separación de bienes, con ocupación de comerciante en esta ciudad de Tacna.
- 2.- Soy propietario de la casa habitación ubicada en la Asoc. Señor de los Milagros E-3, en el distrito Gregorio Albarracín de esta ciudad, inscrita ante el Registro Público bajo el número 200, Sección Registro Inmobiliario Libro uno.
- 3.- Soy poseedor de 30 hectáreas de terreno agostadero localizado en el distrito La Yarada-Los Palos de esta ciudad.
- 4.- Soy propietario de un vehículo Nissan modelo 2015, cuatro puertas, color azul, con número de serie 1JNRL03
5. Que no adeudo suma alguna a nadie;

Expuesto lo anterior emito las siguientes Cláusulas:

Primera: Yo, Fernando Alberto López García, en pleno uso de mis facultades intelectuales y derechos, libre de toda coacción y violencia, deseo designar a:

Mi hijo, Fernando Alberto López Ruiz, como heredero del bien que se describe en el punto 2 de las Declaraciones, así como de todas aquellas propiedades y derechos que adquiera en el futuro.

A mi esposa, Ofelia Ruíz Martínez, le heredo los bienes descritos en el punto 3 y 4 de las Declaraciones.

Segunda: Que, anteriormente no habiendo otorgado ninguna otra disposición testamentaria de mis bienes, pero si apareciese alguna, la revoco y dejo sin ningún valor o efecto, pues deseo que la institución de herederos que hago en este acto se cumpla con mi única voluntad.



Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el presente fue escrito de mi propio puño y letra.



MODELO DE TESTAMENTO PARA PERSONA SOLTERA, CUYOS PADRES VIVEN (MODELO OLÓGRAFO)

En (localidad) a (fecha en letra) (nombre y dos apellidos), hallándome en el pleno uso de mis facultades mentales, y poseyendo plena capacidad para hacerlo, escribo y firmo, de mi puño y letra este testamento que quiero tenga todo su valor legal en caso de producirse mi fallecimiento sin que hubiera procedido a otorgar otro posterior revocando éste.

Ordeno mi voluntad de la siguiente manera:

DECLARACIONES

Primera.- Declaro profesar la Religión Católica, Apostólica, Romana, en cuyo santo seno vivo y quiero morir, y dispongo que a mi muerte se me amortaje con una sencilla sábana blanca. Dejo lo concerniente a mi entierro, funeral y bien de mi alma a voluntad de [los Albaceas](#) que después designo.

Segunda.- Declaro ser natural de, hijo de los consortes Don y Doña, que nací el día de de, y que no tengo otros herederos forzosos que mis citados padres.

DISPOSICIONES

PRIMERA.- Lego a mis citados padres Don..... y



Doña..... la legítima que por derecho les corresponda.

SEGUNDA.-

1.- Instituyo heredera universal a la [Fundación X](#).

2.- En el caso de que la Fundación X no pueda o no quiera aceptar la herencia, queda desde ahora y para entonces sustituida por la institución [a favor de](#)..... , con la condición de que en todo tiempo, desde que se produzca la delación sucesoria, hasta la entrega de los bienes o sus precios o valores por los Albaceas Contadores Partidores, subsista el hecho de que la dirección espiritual esté encomendada a la Prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei.

3.- Y si la Universidad de Navarra no puede o no quiere aceptar la herencia, queda desde ahora y para entonces sustituida por la institución a favor del Colegio Mayor [Y](#), con la misma condición que en el caso anterior.

4.- Si la condición no resulta cumplida, o caso de renuncia de todos, se destinarán los bienes de la herencia a cualquier labor benéfica, o asistencial, o formativa, o de enseñanza, que libremente elijan y designen los [Albaceas Contadores Partidores](#) que quedan encargados de llevarlo a la práctica.

5.- En todo caso, la calificación del cumplimiento o no de las condiciones dichas, se encomienda a los Albaceas Comisarios Contadores Partidores, según su juicio libre y discrecional, insustituible e inimpugnable, y que lo formularán según sus normas de actuación.

6.- Si no existen los Albaceas Comisarios (por premorencia, renuncia, transcurso del



plazo, etc.), la entidad que llegue a heredar podrá tomar posesión directa de los bienes por acto propio; acreditando el cumplimiento de la condición en cualquier forma procedente; v. gr. acta de notoriedad, certificación competente, etc.

TERCERA.- Nombro Albaceas Comisarios Contadores Partidores de mi sucesión a

Don..... Don.....

Don..... Don.....

Don..... Don.....

vecinos de respectivamente.

1.- Ejercerán su cargo por todo el tiempo que medie hasta diez años más después de mi fallecimiento, sin perjuicio de las prórrogas que soliciten y judicialmente obtengan; todas las cuales permito y consiento.

2.- Actuarán con plenas atribuciones, que se extenderán a interpretar e integrar el testamento; calificar y decidir sobre la condición de los herederos; tomar posesión de los bienes hereditarios, administrar, valorar, y entregar bienes y valores, y adjudicarlos en pago y para pago de deudas y derechos que correspondan, a quien y como proceda, ratificar contratos celebrados por el testador y defender en juicio y fuera de él este testamento, pudiendo otorgar poderes a Letrados y Procuradores con las facultades que precisen.

3.- Actuarán mancomunadamente dos cualesquiera de los designados, salvo que queden dos o uno que actuarán individual e indistintamente.

4.- Actuando conforme se dice en el número anterior, podrán delegar el cargo a tercera



o terceras personas, por el tiempo con las facultades que señalen; y los delegados podrán actuar en los términos de su nombramiento, e independientemente de que vivan o no los nombrados en el testamento.

CUARTA.- En cuanto a la institución de herederos precedente, establezco las siguientes condiciones y determinaciones como ley de sucesión y normativa que la vincula de manera absoluta y real.

1.- Los Albaceas Comisarios Contadores Partidores quedan facultados y mandados, para vender y realizar libremente el valor de los bienes de la herencia, de suerte que, el derecho de los herederos a los propios bienes se sustituye por tal derecho al valor o precio resultante de los citados bienes y en función de los que resulten vendidos o no vendidos; salvo que los Contadores Partidores prefieran hacer entrega de los propios bienes.

2.- A tales efectos queda expresamente establecido que los Comisarios Contadores Partidores podrán vender y realizar el valor de todos y cada uno de los bienes de que se trate, libremente, con y sin subasta, por los precios que pacten y que podrán cobrar en todo caso con las condiciones que estipulen y contratando con las personas que libremente convengan, sin limitación ni restricción alguna.

3.- Su rendición de cuentas se hará mediante entrega de los bienes hereditarios, o su valor realizado según lo dicho, al heredero resultante, que se hará cargo de ello a través de un representante con poder bastante.

4.- En ningún caso ni por motivo alguno podrán el o los herederos, ni nadie (incluso el Estado, o Comunidad Autónoma de que se trate, o parientes, etc.), impugnar ni plantear controversia ni cuestión alguna sobre la calificación de la condición por los



Albaceas, las facultades que les concedió y, especialmente, las operaciones de venta y realización del valor de los bienes hereditarios que hagan los Comisarios que actúen, sea cual fuere su circunstancia (incluso cuantía del precio, necesidad o conveniencia de la operación, elección del comprador, sistema de venta, etc.).

QUINTA- El órgano de gobierno del heredero tendrá plena libertad para adscribir los bienes recibidos a la dotación fundacional, o bien destinarlos directamente al cumplimiento de sus fines fundacionales, pudiendo en todo caso enajenarlos del modo que tenga por conveniente y destinar el precio obtenido a lo que considere más oportuno.

SEXTA- Revoco todo otro testamento otorgado con anterioridad al presente y dispongo que éste se cumpla como expresión de mi voluntad.

(firma en todas las hojas).



ACTA DE ENTREGA DEL TESTAMENTO CERRADO AL NOTARIO

En la ciudad de a los días del mes de de 199.....
ante mí, Notario público comparece el señor estado civil,
hijo de y de de profesión domiciliado en la
calle N° de esta ciudad, hábil, de mi conocimiento del que doy fe
dice: Que hallándose a juicio del infrascrito y de los testigos actuantes en pleno
uso de las facultades mentales me exhibe y me entrega un sobre cerrado que
lleva impreso un lacre rojo un sello con las inicialesy hacerlo
dijo de viva voz : Que dentro del mencionado sobre se hallaba su testamento,
haciendo constar que todo en él va escrito que era su deliberada y ultima
voluntad y que desea que luego de cumplidas las solemnidades exigidas para
que fuere como testamento cerrado; quedase para su custodia en poder del
autorizante. Son testigos de este acto el Señor.....mayor de edad
de estado civil en nupcias con hijo
de y de que se identifica con DNI N°.....y el
señor, mayor de edad, de estado civil en nupcias con
hijo dequien se identifica con DNI N°..... ambos vecinos de
esta ciudad domiciliado respectivamente en la calle N° Leída que
les fue a los comparecientes se ratifican en su contenido y firma de
conformidad al art. del Código Civil de lo que doy fe.

Firma



ACTA NOTARIAL HACIENDO CONSTAR LA EXISTENCIA DEL TESTAMENTO CERRADO

En, a de de 199.....

Ante mí,..... Notario Público de la plaza de, con
residencia en, comparece:

Don..... natural de, hijo de y de, mayor
de edad, empleado, viudo y con DNI.....

Tiene a mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto y manifiesta que
con fecha..... otorgó en esta ciudad su testamento cerrado, que
deposita en mi poder, encargándome la presentación del mismo cuando
fallezca para su apertura por el señor Juez en lo Civil.

Haciendo uso del derecho que le asiste, me requiere levantar la presente acta
para que a tenor de lo dispuesto en la ley, se tome razón del citado Testamento
en el Registro General de Testamentos, en virtud de comunicación que al
efecto habré de extender, manifiesto conocer este instrumento, yo el Notario
doy fe



ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE UN TESTAMENTO OLOGRAFO

En a de de 200.....

Yo..... Notario Público de la plaza de con residencia
en hago constar.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de
esta ciudad, Por resolución N°..... de fecha en auto de,
protocolizo en mi registro de instrumentos públicos mediante la presente acta
y bajo el número de orden al principio indicado, el testamento
ológrafo de Don fechado en el, y las diligencias
judiciales tramitadas a efectos de su identidad, comprensivo todo ello
de folios.

Del consignado doy fe.



TESTAMENTO EN ESCRITURA PÚBLICA

En, a de del 200.....

Ante mí, Notario Público de la Plaza de con residencia en la misma comparece.

Don, mayor de edad, casado, empleado, vecino de, con domicilio en y con DNI.....

El compareciente manifiesta en mi presencia y en la de los testigos presentes cuyos nombres se expresaran después, que desea otorgar, testamento ordinario en la Escritura Pública y encontrándose a mi juicio y al de dichos testigos con capacidad legal bastante para ello, lo lleva a cabo con arreglo a los siguientes extremos:

PRIMERA: Manifiesta el otorgante que es natural de, provincia de, hijo matrimonial de y, ambos fallecidos y hallándose casado en únicas nupcias con de cuyo matrimonio tiene dos hijos, A..... y B..... ambos solteros y mayores de edad.

SEGUNDO: Instituye únicos y universales herederos a sus hijos, y a los demás que pueda tener en lo sucesivo, señalando que en caso que alguno fallezca antes que él, sea sustituido por su descendencia, todo esto sin perjuicio de la cuota que la ley concede a la cónyuge viuda.



TERCERA: Revoca y anula todas las disposiciones testamentarias otorgadas con anterioridad a la presente.

Tal es Testamento que formaliza Don..... en mi presencia y a la de los testigos instrumentales Don..... y Don....., mayores de edad y vecinos de, calle....., y calle..... respectivamente.

Leído este testamento en alta voz por mí, el Notario Público y el testigo testamentario..... manifiesta que el contenido está conforme con su voluntad y así lo firma con los testigos.

De todo lo cual doy a conocer al testador, de que este testamento se ha otorgado en un solo acto, de que se han cumplido las formalidades que exige el art. del vigente Código Civil, y que se firma a las horas de hoy en mi despacho, y doy fe de cuanto se contiene en este instrumento público extendido en pliegos de serie....., N°, yo , el Notario.



FORMAS EXCEPCIONALES DE LOS TESTAMENTOS COMUNES

PARTE FINAL DEL TESTAMENTO OTORGADO POR SORDO

“..... y siendo el testador enteramente sordo (o estando aquejado transitoriamente de enfermedad que le impide oír); procede el otorgante a su lectura íntegra en alta voz encontrándolo adecuado a sus manifestaciones, por lo que firma con los testigos reseñados anteriormente,.....”

PARTE FINAL DE TESTAMENTO OTORGADO POR SORDO Y ANLFABETO

“..... y siendo el testador enteramente sordo y manifestando que no sabe leer, se procede a su lectura por el Notario y D. testigo testamentario designado por él mismo y en su nombre para realizar en alta voz e íntegramente su lectura, firmado ante mí y los testigos mencionados anteriormente.....”

PARTE FINAL DE TESTAMENTO OTORGADO POR CIEGO

“.....y el testador manifiesta ser invidente (o estar aquejado transitoriamente por enfermedad que le impide ver) por lo que no



puede leer por sí este testamento. Ante lo cual procedo a u lectura íntegra en alta voz ante el testador y los testigos, leyéndose posteriormente con las mismas circunstancias por el testigo testamentario don designado expresamente por el otorgante.”



SOLICITUD DE COMPROBACION DE TESTAMENTO JUDICIAL

EXP:
ESCRITO N° 1
CUADERNO PRINCIPAL
SUMILLA: SOLICITUD DE COMPROBACIÓN
DE TESTAMENTO

SEÑOR JUEZ DE PAZ LETRADO

AAA AAA, identificada con D.N.I. con dirección domiciliaria en Av.
..... y con domicilio procesal en la casilla del
Dpto. de Notificaciones del Colegio de Abogados de Lima; a Ud. atentamente
digo:

I. PETITORIO:

En vía de proceso no contencioso solicito la COMPROBACIÓN DE
TESTAMENTO CERRADO otorgado por mi difunto esposo don BBB BBB, con
la finalidad de realizar posteriormente su protocolización notarial; solicitud que
interpongo en atención a los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

II. FUNDAMENTOS DE HECHO:

- 1) Con fecha contraje matrimonio con quien en vida fuera don BBB BBB
- 2) De dicha unión matrimonial, procreamos a nuestros hijos CCC CCC,
identificado con D.N.I., domiciliado en Av.; y a
DDD DDD, identificado con D.N.I., domiciliado en Av.
.....
- 3) En vida, mi difunto esposo con fecha otorgó un testamento
cerrado ante la Notaría en presencia de los



testigos don, identificado con D.N.I., domiciliado en Av. y don, con D.N.I N°, domiciliado en

- 4) Habiendo fallecido mi esposo el y no existiendo inscrito otro testamento en la oficina de Registros Públicos de; recorro a su despacho para que se disponga a la apertura y comprobación del referido testamento cerrado.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Se ampara la pretensión en lo establecido por el art. 702 (apertura de testamento cerrado) del Código Civil y por los arts. 817 (procedencia de comprobación de testamento) y 818 (requisitos y anexos) del C.P.C. Civil.

IV. LEGITIMIDAD E INTERÉS POR OBRAR:

La legitimidad para el inicio de la presente acción me corresponde en calidad de esposa del ausente; y, el interés para obrar se basa en el derecho que tengo de recurrir a su despacho como el medio por el cual podemos dilucidar nuestra incertidumbre jurídica; por lo que queda cumplida la exigencia del Art VI del T.P del Código Civil y del art: IV del T.P. del Código Procesal Civil.

V. VIA PROCEDIMENTAL:

De conformidad con lo establecido por el art. 749 inc. 7 del Código Procesal Civil, la Vía Procedimental que corresponde en el presente caso es la del PROCESO NO CONTENCIOSO.

VI. MEDIOS PROBATORIOS:

1. Partida de defunción de BBB BBB.
2. Partida de matrimonio contrato por ia recurrente y BBB BBB.
3. Partida de nacimiento de CCC CCC.
4. Partida de nacimiento de DDD DDD.
5. Acta notarial de otorgamiento de testamento extendida por el Notario Público
6. Certificación registra! que no existe otro testamento inscrito.



7. Certificado registra! que no existe inscrita sucesión intestada.

VII.ANEXOS:

- 1.a) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de la solicitante.
- 1.b) Copia certificada de la partida de matrimonio contraído por la solicitante y BBB BBB.
- 1.c) Copia certificada de la partida de nacimiento de CCC CCC. '
- 1 d) Copia certificada de la partida de nacimiento de DDD DDD.
- 1.e) Copia certificada del acta notarial de otorgamiento de testamento extendida por el Notario Público
- 1.f Certificación registra! de no existencia de otro testamento inscrito.
- 1.g) Certificación registra! de no existencia de sucesión intestada inscrita.
- 1.h) Comprobante de pago de la tasa judicial correspondiente.

POR TANTO:

A Ud. Sr. Juez, solicito se sirva admitir la presente solicitud, tramitarla conforme a su naturaleza y en su oportunidad declararla FUNDADA.

PRIMER OTROSI DIGO: Conforme al artículo 818° de! Código Procesal Civil, deberán ser citados a la apertura del testamento cerrado, en su calidad de hijos y herederos de quien en vida fuera, don BBB BBB, los señores CCC CCC y DDD DDD, a quienes deberá notificársele en sus respectivos domicilio Av..... y Av. respectivamente.

SEGUNDO OTROSI DIGO: Adjunto copias de la presente solicitud y sus anexos, así como cédulas de notificación suficientes.

Lima,.....dede 20....

FIRMA DE ABOGADO

FIRMA DE LA SOLICITA